



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA A

9725/2015

COSTIGLIOLO, JOSE LUIS c/ MOYANO, EMILIANO DANIEL Y
OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS(ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022.- pm

AUTOS Y VISTOS:

A fin de entender en los recursos de apelación traídos a nuestro conocimiento, teniendo en cuenta el monto comprometido, valorando la calidad, extensión e importancia de la labor desplegada por los profesionales intervinientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 1,3,16,19,20,21,29 y 59 de la ley 27.423 aplicable en la especie por ser la normativa vigente a la fecha de la regulación (conf. esta Sala CIV075993/2016 del 29/12/2021 entre otros), corresponde modificar la regulación del 16/7/2021 y se fijan los honorarios del letrado apoderado de la citada, Dr. G. C. A. en 11,53 UMA –PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) por el principal y en 4,32 UMA –PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) por la excepción decidida en el fallo y los del Dr. O. I. en 28.84 UMA –PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) por el principal y en 10.82 UMA –PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 112.600); los de los peritos K. E. A. y H. G. S. en 14,90 UMA –PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000) para cada uno de ellos mientras que se confirman los fijados a favor del perito Rodrigo H.C.Córdoba y los de la Dra. Ana M. Subirana.-

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase.-

CARLOS A. CALVO COSTA

SEBASTIÁN PICASSO

RICARDO LI ROSI



Fecha de firma: 03/12/2022

Firmado por: SEBASTIAN PICASSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: RICARDO LI ROSI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: CARLOS ALBERTO CALVO COSTA, JUEZ DE CAMARA



#24711962#350556231#20221201132649322